



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 464-18  
EXPEDIENTE Nº 6628/05  
Salta, 11 JUN 2018

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Francisco Aníbal CÁMARA SAMSON, D.N.I. Nº 27.973.459, L.U. Nº 504.954, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la RES. Nº 854/05, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Nº 854/05 se autorizó al alumno Francisco Aníbal CÁMARA SAMSON, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "ANÁLISIS DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y SU INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE AFIP"

Que la Res. Nº 048/88 – Punto 10 del Reglamento de Seminario Monográfico establece: "Cambio de Tema o Profesor guía": *En cualquier altura del trabajo el alumno de acuerdo con el Profesor guía podrá cambiar de tema, situación que deberá comunicarse al Profesor responsable de Seminario remitiendo el nuevo plan de trabajo*."

Que a fojas 9, obra la conformidad de la Cra. María Rosa Panza de Miller.

Que según lo dispuesto por Res. CS Nº 001/18 y Res. CD ECO Nº 043/18 los alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público y Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen los planes hasta el Turno Ordinario de julio - agosto 2018.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

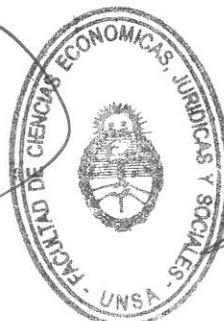
**ARTÍCULO 1º.** – Dejar sin efecto la Res. Nº 854/05, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - Establecer que el alumno Francisco Aníbal CÁMARA SAMSON, D.N.I. Nº 27.973.459, L.U. Nº 504.954 deberá aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de julio-agosto de 2018, en el marco de lo establecido por las Res. CS 001/18 y Res. CD ECO Nº 043/18.

**ARTÍCULO 3º.** – Hágase saber al alumno Francisco Aníbal CÁMARA SAMSON, a la Cra. Martha Beatriz MEDINA DE GILLIERI, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl -

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Hugo Donato Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa